



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 400-5556-23-

DECRETO N°

9241

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SEP 2023

VISTO:

La invitación a Cauchari Solar I, II y III a participar del Tercer Encuentro de la BELT and ROAD FORUM for INTERNATIONAL COOPERATION ("BRF") que Organiza el Gobierno de la República Popular China, y las reuniones a concretarse con empresas Chinas en el marco del proyecto de ampliación de las plantas solares en 200MW, a llevarse a cabo en las ciudades de Beijing y Shanghai, entre los días 11 de octubre al 26 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo participado en el año 2019 del 10° Foro Internacional de Inversión y Construcción de Infraestructuras (IIICF) celebrado en la Ciudad de Macao, reviste carácter estratégico para la provincia dar continuidad al diálogo mantenido por las empresas en estos foros de cooperación internacional, y los temas a desarrollarse son de suma importancia para el proyecto de ampliación del potencial energético de la Provincia, sirviendo dichas reuniones para discutir los requerimientos de tecnología y equipamiento para las nuevas obras.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial al exterior del Presidente de CAUCHARI SOLAR I S.A.U., CAUCHARI SOLAR II S.A.U. y CAUCHARI SOLAR III S.A.U., Sr. **GUILLERMO FERNANDO HOERTH**, D.N.I. N° 14526271, a participar del Tercer Encuentro BELT and ROAD FORUM for INTERNATIONAL COOPERATION ("BRF"), organizado por el Gobierno de la República Popular China, y a mantener reuniones con empresas chinas en el marco del proyecto de ampliación de las plantas solares mencionadas, a llevarse a cabo en las ciudades de Beijing y Shanghai entre los días 11 y 26 de octubre de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande la presente disposición será afrontada con los fondos pertenecientes a las empresas CAUCHARI SOLAR I S.A.U., CAUCHARI SOLAR II S.A.U. y CAUCHARI SOLAR III S.A.U., las que tendrán a su cargo la provisión de viáticos, facultándose a las respectivas Asambleas Societarias a su determinación.

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9241

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-G.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a Gobernación a sus efectos.-

Dr. **NORMANDO ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



(Handwritten signature)
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



(Handwritten signature)
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

EXPTE. N.º 200-222/23

DECRETO N.º

11802

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV 2023

VISTO:

El Decreto N° 9455-G/23 y 9780-G/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 9455-G/2023, fue designada como Representante Titular por la Provincia de Jujuy ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología a la Ingeniera MIRIAM AZUCENA SERRANO, quien actualmente se desempeña como titular del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que por Decreto N° 9780-G/23 se designó al Ingeniero Zootecnista LUIS CESAR BONO como Secretario Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de definir uno nuevo Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

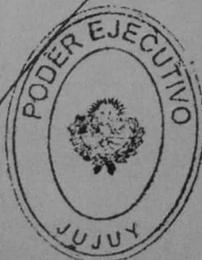
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Ingeniero Zootecnista **LUIS CESAR BONO**, DNI N° 33.627.872, actual Secretario Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Jujuy, Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Educación y Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno a sus efectos.

GERARDO CRUZ
Secretario de
Gobierno y Justicia

DR. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR